

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los hechos sucedidos el día 15 (quince) de enero del corriente año en el partido de La Matanza, particularmente en la localidad de González Catán, respecto a:

- 1) El estado de salud de los implicados heridos en el marco del conflicto referido
- 2) Cantidad de fallecidos en el marco del conflicto
- 3) La cantidad de implicados en el hecho, sus antecedentes penales, su nacionalidad, residencia, y situación migratoria, de corresponder.
- 4) La situación legal de los implicados respecto a la tenencia y/o portación de armas de fuego.
- 5) Detalle del barrio "8 de Diciembre" ubicado en la localidad de González Catán, partido de La Matanza.
  - A. Creación.
  - B. De existir, detalle sobre la inscripción en los términos del artículo 28 de la ley Provincial 14449, de la ley Ley 27453, y si hubo impedimento de desalojo a causa de lo normado en el inciso tercero del artículo 231 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.
  - C. Habitantes.
  - D. Cantidad de casas y/o casillas.



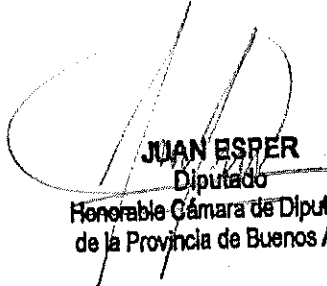
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

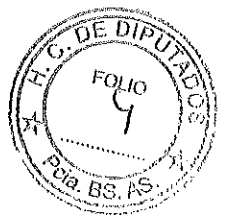
- E. Red cloacal, si la hay.
  - F. Red de agua potable, si la hay.
  - G. Red lumínica, si la hay.
- 6) Explique el conocimiento sobre el predio usurpado, por el cual se generó una masacre, y detalle:
- A. Conformación del terreno.
  - B. Medidas del terreno.
  - C. Posible destinación del terreno.
  - D. Situación legal y/o judicial del terreno.
- 7) El estado actual de los terrenos baldíos en general del partido de La Matanza y en particular de la localidad de González Catán.
- 8) El detalle, en caso de existir terrenos fiscales, sobre cuál es la situación legal y posesoria de los mismos en la localidad de González Catán.
- 9) La cantidad de personal de las fuerzas de seguridad de dependencia nacional, provincial y/o municipal afectadas a la localidad de González Catán.
- A. Detalle el operativo de seguridad reactivo llevado a cabo el día 15 (quince) de enero frente al hecho en cuestión y detalle también sobre si existía montado un operativo preventivo especial en el predio donde acaecieron los hechos.
- 10) Las estadísticas sobre esta modalidad delictiva en el Municipio de La Matanza.
- 11) Las estadísticas sobre el crecimiento de cualquier otro tipo de crimen que atenta contra la seguridad del distrito.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 12) En caso de existir, cuál es el protocolo de prevención y actuación del personal de las fuerzas de seguridad ante el acontecimiento de usurpaciones en el territorio de la provincia.
- 13) Existencia de un plan de políticas públicas a implementar para la prevención efectiva de delitos que atenten contra la propiedad privada.
- 14) Informe cualquier otro dato de interés que sea de importancia para este pedido.

  
**JUAN ESPER**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

Las usurpaciones en propiedades privadas, terrenos baldíos, terrenos fiscales y a fines fue en aumento a lo largo y ancho en la Provincia, sumando situaciones de violencia extrema como la que se vivió en la localidad de González Catán, partido de La Matanza.

El delito de usurpación de tierras es producto de una combinación de circunstancias, entre ellas el déficit habitacional, la participación de organizaciones delictivas, el aprovechamiento de los sectores más vulnerables y la falta de protección de la propiedad privada.

Los bonaerenses quedan indefensos de estos delitos por culpa de políticas zaffaronistas en donde los delincuentes son víctimas de la sociedad y los vecinos de bien son sometidos a vivir en la inseguridad, mientras que el Estado Provincial les da la espalda y sigue siendo el gerente de la pobreza incentivando a estas políticas progresistas con una mirada lejos del orden.

La inseguridad del distrito pone en evidencia, nuevamente, el fracaso de las políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires, culminando con varias vidas por cometer un delito.

Por todo lo anterior mencionado, se necesita esclarecer lo sucedido en la localidad de González Catán, ya que es solo un reflejo de lo que sucede en varias partes de la Provincia, en donde tantos bonaerenses son víctimas de estas situaciones y otras similares de inseguridad.

Por otra parte, el Código Penal de la Nación, en el artículo 181 se establece que:

Será reprimido con prisión de seis meses a tres años:



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

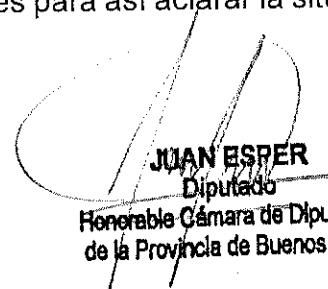
1. El que, por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes;
2. El que, para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites de este;
3. El que, con violencia o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble.

El incumplimiento a este artículo debe, conforme a la Ley, penar a quienes no la respeten, y en el territorio de la Provincia de Buenos Aires también se debe tener en consideración cumplir la Ley.

Es obligación del Ejecutivo Provincial la supervisión y el control para que no se cometan más delitos que agrandan la inseguridad y demuestra la falta de acatamiento para cumplir con el deber.

Para este cuerpo legislativo resulta de suma importancia contar con información detallada y actualizada sobre las políticas públicas y estrategias llevadas a cabo por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con el objeto de prevenir el delito de usurpación de tierras, tanto públicas como privadas, como así también cual es el protocolo de actuación frente a un hecho de usurpación y posterior desalojo en caso de corresponder.

Es por ello, que, ante la gravedad de los hechos sucedidos, solicito la aprobación de la presente Solicitud de Informes para así aclarar la situación de dicho tema que nos compete.

  
**JUAN ESPER**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires